

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 3047 / 2023

VISTO:

Que el Art.3º) de la RES - FBQF - DGAD - 1126 / 2023 mediante la cual, se le indicaba a la **Bioq. Claudia Natalia Roldán** elevar un informe del **Periodo de Adiestramiento Profesional** realizado en la Cátedra de Fisiología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Bioq. Claudia Natalia Roldán**, realizó el correspondiente Periodo de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Fisiología del mencionado Instituto, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y bajo la supervisión de la **Dra. Ana Lucrecia Iruzubieta Villagra**;

Que, la mencionada profesional, colaboró con solvencia en las tareas docentes llevadas a cabo por el personal de la Cátedra, mostrando una excelente predisposición, tanto para el trabajo individual como para el trabajo en colaborativo;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Aprobar el informe presentado por la **Bioq. Claudia Natalia Roldán**, correspondiente al **Periodo de Adiestramiento Profesional**, realizado en la Cátedra de Fisiología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta facultad, realizado durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y bajo la supervisión de la **Dra. Ana Lucrecia Iruzubieta Villagra**.

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido. Archívese.-



CERTIFICADO DE PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

Por cuanto, la **Bioq. Claudia Natalia Roldán**, ha realizado un **PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL** en la Cátedra de Fisiología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y bajo la supervisión de la **Dra. Ana Lucrecia Iruzubieta Villagra**;

Por ello, la Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, expide el presente **CERTIFICADO**, refrendado, registrado y sellado por la Dirección General Administrativa, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Académica a cargo de la Dirección Académica.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 4426 / 2024

Hoja de firmas